

Medellín, abril de 2024.

**Señores:**  
**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**BOGOTA**

**REFERENCIA:** RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO  
APELACIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

**DEMANDANTE:** I.H.C. SAS INGENIERIA HIDRÁULICA Y CIVIL

**DEMANDADA:** INMEL INGENIERIA SAS

**RADICADO:** 11001-31-03-049-2023-00713-00

**CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRI**, mayor y vecino de Medellín, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 68.183 y de la cédula de ciudadanía 71.694961, actuando en mi condición de representante legal judicial de la sociedad **INMEL INGENIERIA SAS**, demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, y contra el auto que decreta medidas cautelares, de cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), con sustento en los siguientes argumentos:

#### **I. ACLARACIÓN PRELIMINAR**

Conoció la sociedad demandada el contenido del AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO por revisión que se hace de la pagina de la rama judicial por nombre y razón social de la empresa, así las cosas, no se conoce el contenido de la demanda, ni el del auto que decreta medidas cautelares por no ser público, sin embargo se interpone

este recurso buscando se reponga la decisión por estar todas las facturas presentadas en este proceso RECHAZADAS por la sociedad que represento, como se explicará más adelante.

En todo caso, y teniendo en consideración lo anteriormente mencionado, se solicita el acceso al expediente digital con el fin de conocer la totalidad de las actuaciones del proceso.

## II. PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO

Se sustenta este recurso en lo preceptuado en el artículo 430 del CGP que indica:

### **Código General del Proceso Artículo 430. Mandamiento ejecutivo**

(...)

Los requisitos formales del título ejecutivo sólo podrán discutirse mediante recurso de reposición contra el mandamiento ejecutivo. No se admitirá ninguna controversia sobre los requisitos del título que no haya sido planteada por medio de dicho recurso. En consecuencia, los defectos formales del título ejecutivo no podrán reconocerse o declararse por el juez en la sentencia o en el auto que ordene seguir adelante la ejecución, según fuere el caso.

Cuando como consecuencia del recurso de reposición el juez revoque el mandamiento de pago por ausencia de los requisitos del título ejecutivo, el demandante, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del auto, podrá presentar demanda ante el juez para que se adelante proceso declarativo dentro del mismo expediente, sin que haya lugar a nuevo reparto. El juez se pronunciará sobre la demanda declarativa y, si la admite, ordenará notificar por estado a quien ya estuviese vinculado en el proceso ejecutivo.

Vencido el plazo previsto en el inciso anterior, la demanda podrá formularse en proceso separado.

De presentarse en tiempo la demanda declarativa, en el nuevo proceso seguirá teniendo vigencia la interrupción de la prescripción y la inoperancia de la caducidad generados en el proceso ejecutivo.

El trámite de la demanda declarativa no impedirá formular y tramitar el incidente de liquidación de perjuicios en contra del demandante, si a ello hubiere lugar.

Así las cosas no solo es procedente atacar por vía de reposición el mandamiento de pago, sino que esta vía se constituye en un mecanismo irremplazable y preclusivo para tal fin.

### III. EL RECURSO

#### 1. ASPECTOS GENERALES A TODAS LAS FACTURAS.

La Corte Suprema de Justicia estableció su postura sobre la factura electrónica de venta como título valor mediante la sentencia STC11618-2023 del 27 de octubre de 2023, unificando su criterio, e indicando los requisitos sustanciales de la factura electrónica de venta como título valor: (i) La mención del derecho que en el título se incorpora, (ii) La firma de quien lo crea, esto es, la del vendedor o prestador del servicio, (iii) La fecha de vencimiento, (iv) El recibido de la factura (fecha, datos o firma de quien recibe), (v) El recibido de la mercancía o de la prestación del servicio, y **vi) su aceptación, la cual puede ser expresa o tácita, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la mercancía.**

Así las cosas es claro que, para que una factura electrónica constituya título valor, **requiere ser aceptada por el adquirente**, y el artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 1154 de 2020 ("Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del

Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones") sobre este punto contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.2.5.4. Aceptación de la factura electrónica de venta como título valor. Atendiendo a lo indicado en los artículos 772, 773 y 774 del Código de Comercio, la factura electrónica de venta como título valor, una vez recibida, se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos:

1. Aceptación expresa: Cuando, por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de ésta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio.
2. Aceptación tácita: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se hará por escrito en documento electrónico.

PARÁGRAFO 1. Se entenderá recibida la mercancía o prestado el servicio con la constancia de recibo electrónica, emitida por el adquirente/deudor/aceptante, que hace parte integral de la factura, indicando el nombre, identificación o la firma de quien recibe, y la fecha de recibo.

PARÁGRAFO 2. El emisor o facturador electrónico deberá dejar constancia Electrónica de los hechos que dan lugar a la aceptación tácita del título en el RADIAN, lo que se entenderá hecho bajo la gravedad de juramento.

PARÁGRAFO 3. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas débito o notas crédito, asociadas a dicha factura.

El sistema de facturación electrónica de la DIAN, RADIAN, contempla los eventos que se pueden dar en el caso de las facturas electrónicas (ver: Resolución-000012-09022021<sup>1</sup>) a saber:

#### 13.1.6. Tipos Eventos

Código	Nombre
02	Documento validado por la DIAN
04	Documento rechazado por la DIAN
030	Acuse de recibo de Factura Electrónica de Venta
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta
032	Recibo del bien o prestación del servicio
033	Aceptación expresa
034	Aceptación Tácita

Y el responsable de registrar cada evento:

#### 13.3. Códigos Diversos

##### 13.3.1. Eventos de un Documento Electrónico: cbc:DocumentResponse/cbc:Description; cbc:ResponseCode

Columna Identificador: ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:ResponseCode

Columna Descripción: /ApplicationResponse/cac:DocumentResponse/cac:Response/cbc:Description

Identificador	Descripción	Responsable por el Registro
02	Documento validado por la DIAN	DIAN
04	Documento rechazado por la DIAN	DIAN
030	Acuse de recibo de Factura Electrónica de Venta	Receptor de la Factura Electrónica
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	Receptor de la Factura Electrónica
033	Recibo del bien o prestación del servicio:	Receptor de la Factura Electrónica
033	Aceptación expresa	Receptor de la Factura Electrónica
034	Aceptación Tácita	Emisor de la Factura Electrónica

Así las cosas, para que una factura se entienda ACEPTADA expresa o tácitamente por el receptor de la misma debe consignarse los eventos 033 o 034, el primero en caso de aceptación expresa, y el segundo si, pasado el tiempo de ley no se registra novedades o reclamo, dándose una aceptación tácita. Lo cierto es que estos eventos DEBEN quedar registrados en la trazabilidad de la factura ante el RADIAN.

<sup>1</sup>. <https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/Documents/Anexo-Tecnico-Resolucion-000012-09022021.pdf>

En caso de que la factura sea rechazada el evento registrado es el 031 denominado RECLAMO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, sobre este indica la mentada resolución:

#### 6.5.5.4. Documento electrónico tipo ApplicationResponse - Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

Documento electrónico mediante el cual el Adquiriente manifiesta que no acepta el documento de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio y en concordancia con el artículo 2.2.2.53.4. del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Este documento es para desaveniencias de tipo comercial, dado que el documento sobre el cual manifiesta el desacuerdo fue efectivamente Validado por la DIAN, en el sistema de Validación Previa.

**Responsable por la generación del documento electrónico:** Receptor/Adquiriente

Dirección de Gestión de Ingresos  
Carrera 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 Ext. 905101  
Código postal 111711  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)  
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Es así como, al consignarse el evento **031 Reclamo de la Factura Electrónica de Venta** el cual el Adquiriente manifiesta que no acepta el documento de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio, de manera que, existiendo este evento sobre las facturas, no puede predicarse que las mismas cumplan con los requisitos para ser tenidas como título valor, razón por la cual no podría el juez librar mandamiento ejecutivo.

## 2. SOBRE CADA FACTURA EN PARTICULAR

Indica el auto recurrido:

Librar mandamiento de pago por la VÍA EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA a favor de IHC SAS INGNEIERIA HIDRAULICA Y CIVIL contra INMEL INGENIERIA S.A.S., por las siguientes sumas de dinero:

**Factura de venta No. 1668.**

- \$ 207.791.898.00 por concepto del capital incorporado en la factura de venta, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 15 de septiembre de 2023 y hasta cuando se verifique su pago total.**

Como puede evidenciarse del certificado de existencia de factura electrónica como título valor que se adjunta a este escrito de la factura electrónica de venta FV 1668, CUF:6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2, tiene los siguientes eventos:

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit		
					Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>

Estos eventos se pueden consultar en el siguiente link:

<https://catalogo->

[vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2?Token=121111d48b61647e91d1f64ec6a1ac33ca15b62240176165f64a391a6d91b97f](https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2?Token=121111d48b61647e91d1f64ec6a1ac33ca15b62240176165f64a391a6d91b97f)

Al ver el detalle del evento de la reclamación se puede ver claramente como la factura electrónica de venta NO SE ENCUENTRA ACEPTADA:

## Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

### Representación Gráfica

#### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

7010a6fe313b87915fde24a19016c1f4d992a8f34760dd7c39d99c405342a5f7275d8f07223ecdaf86b440293e257940

Número del Evento: RAR13824344

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 11:32:16-05:00

#### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

#### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

#### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1668

CUFE: 6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd52edda13060f2

#### Datos Finales



Firmado por: SILGO S.A.S

Generado por: Software Proveedor Tecnológico

Como puede observarse con claridad en los eventos de la factura electrónica no se encuentran ninguno de los eventos de aceptación a saber: 033 Aceptación expresa ni 034 Aceptación Tácita, por el contrario, la misma se encuentra rechazada en el evento 031 Reclamo de la Factura Electrónica de Venta, no cumpliendo con los requisitos de ley para considerarse título valor, razón por la cual debe el juez reponer la decisión en cuestión, absteniéndose de Librar mandamiento ejecutivo sobre dicha factura, por las razones expuestas.

**Factura de venta No. 1669.**

**2. \$ 92.590.503.00 por concepto del capital incorporado en la factura de venta, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 15 de septiembre de 2023 y hasta cuando se verifique su pago total.**

Como puede evidenciarse del certificado de existencia de factura electrónica como título valor que se adjunta a este escrito de la factura electrónica de venta FV 1669 CUFÉ: 189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e161a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43, tiene los siguientes eventos:

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>

Estos eventos se pueden consultar en el siguiente link:

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/ShowDocumentToPublic/189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e161a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43?Token=085317c6fb7773b8215ce1105cd34351e1d1182acd9968695e521e97093fab1>

Al ver el detalle del evento de la reclamación se puede ver claramente como la factura electrónica de venta NO SE ENCUENTRA ACEPTADA:

## Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

### Representación Gráfica

#### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

474d8ad7e85afcd1a5a1bb31c9477f97e33b83de18074445ae5c0499127a1070101877385835122ee7fc6e64eb180bd8

Número del Evento: IMWMQ87317526

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 12:00:04-05:00

#### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

#### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

#### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1669

CUFE: 189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e161a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43

#### Datos Finales



Firmado por: SIIGO S.A.S

Como puede observarse con claridad en los eventos de la factura electrónica no se encuentran ninguno de los eventos de aceptación a saber: 033 Aceptación expresa ni 034 Aceptación Tácita, por el contrario, la misma se encuentra rechazada en el evento 031 Reclamo de la Factura Electrónica de Venta, no cumpliendo con los requisitos de ley para considerarse título valor, razón por la cual debe el juez reponer la decisión en cuestión, absteniéndose de Librar mandamiento ejecutivo sobre dicha factura, por las razones expuestas.

**Factura de venta No. 1670.**

- 3. \$ 48.259.092.00 por concepto del capital incorporado en la factura de venta, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 15 de septiembre de 2023 y hasta cuando se verifique su pago total.**

Como puede evidenciarse del certificado de existencia de factura electrónica como título valor que se adjunta a este escrito de la factura electrónica de venta FV 1670 CUFÉ: 68a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd, tiene los siguientes eventos:

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>

Estos eventos se pueden consultar en el siguiente link:

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd?Token=6d90f2257317ed5eac3225c1ed89d4fc174fcfa382d6db710632a0243fd9437d>

Al ver el detalle del evento de la reclamación se puede ver claramente como la factura electrónica de venta NO SE ENCUENTRA ACEPTADA:

## Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

### Representación Gráfica

#### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

828a9502a00d9667c6c02766dc189e16b4dcb80a1f877d1153d2037e09cc49ddd8bce4537626906f8cec42233e957915

Número del Evento: UWA12828108

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 12:19:25-05:00

#### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

#### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

#### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1670

CUFE: 668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd

#### Datos Finales



Como puede observarse con claridad en los eventos de la factura electrónica no se encuentran ninguno de los eventos de aceptación a saber: 033 Aceptación expresa ni 034 Aceptación Tácita, por el contrario, la misma se encuentra rechazada en el evento 031 Reclamo de la Factura Electrónica de Venta, no cumpliendo con los requisitos de ley para considerarse título valor, razón por la cual debe el juez reponer la decisión en cuestión, absteniéndose de Librar mandamiento ejecutivo sobre dicha factura, por las razones expuestas.

**Factura de venta No. 1671.**

**4. \$ 63.114.168.00 por concepto del capital incorporado en la factura de venta, junto con los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera, liquidados desde el 15 de septiembre de 2023 y hasta cuando se verifique su pago total.**

Como puede evidenciarse del certificado de existencia de factura electrónica como título valor que se adjunta a este escrito de la factura electrónica de venta FV 16701. CUFÉ: efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81fe120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8e, tiene los siguientes eventos:

Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>

Estos eventos se pueden consultar en el siguiente link:

<https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81fe120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5?Token=8e6f8b2d4b4e93c15db5b08a5bef93fa45e6ff419dcbbe1b7be43f83b5e25514>

Al ver el detalle del evento de la reclamación se puede ver claramente como la factura electrónica de venta NO SE ENCUENTRA ACEPTADA:

## Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

Representación Gráfica

### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

acdebbd38e9b72e562b5deb10858b40745c85ca3c51a10457da7734070b544e8ac5b906eb048461b77e4d90debfe76be

Número del Evento: IQYIA18638490

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 12:05:25-05:00

### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1671

CUFE: efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81fe120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5

### Datos Finales



Como puede observarse con claridad en los eventos de la factura electrónica no se encuentran ninguno de los eventos de aceptación a saber: 033 Aceptación expresa ni 034 Aceptación Tácita, por el contrario, la misma se encuentra rechazada en el evento 031 Reclamo de la Factura Electrónica de Venta, no cumpliendo con los requisitos de ley para considerarse título valor, razón por la cual debe el juez reponer la decisión en cuestión, absteniéndose de Librar mandamiento ejecutivo sobre dicha factura, por las razones expuestas.

#### IV. SOLICITUD

Con sustento en los argumentos expuestos, solicito se sirva REPONER la decisión de librar mandamiento ejecutivo, con sustento en los argumentos expuestos, y consecuentemente la de la práctica de medidas cautelares, las cuales, de ejecutarse, causarían un perjuicio irremediable a mi poderdante.

#### V. PRUEBAS DOCUMENTALES QUE SUSTENTAN EL RECURSO

Se aporta como prueba del rechazo de las facturas:

1. Certificado de existencia y representación INMEL INGENIERIA SAS

##### **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: NO. FV 1668**

2. Certificado De Existencia De Factura Electrónica Como Título Valor Factura.
3. Estado En El Registro De Facturas Electrónicas – Registro De Eventos.
4. Reclamo De La Factura Electrónica De Venta

##### **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: NO. FV 1669**

5. Certificado De Existencia De Factura Electrónica Como Título Valor Factura.
6. Estado En El Registro De Facturas Electrónicas – Registro De Eventos.
7. Reclamo De La Factura Electrónica De Venta

##### **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: NO. FV 1670**

8. Certificado De Existencia De Factura Electrónica Como Título Valor Factura.
9. Estado En El Registro De Facturas Electrónicas – Registro De Eventos.
10. Reclamo De La Factura Electrónica De Venta

##### **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: NO. FV 1671**

11. Certificado De Existencia De Factura Electrónica Como Título Valor Factura.

12. Estado En El Registro De Facturas Electrónicas – Registro De Eventos.

13. Reclamo De La Factura Electrónica De Venta

**VI. DIRECCIONES DE NOTIFICACIÓN/CANAL DIGITAL DE NOTIFICACIONES**

**A. DEMANDADO. INMEL INGENIERIA S.A.S**

Dirección para notificación judicial: Calle 16 A SUR 48 117

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: [notificaciones@inmel.com.co](mailto:notificaciones@inmel.com.co)

Teléfono para notificación 1: 3222218

**B. SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL**

correo electrónico [carlosvelez00@hotmail.com](mailto:carlosvelez00@hotmail.com)

celular 3104018002,

Carrera 48 N° 12 SUR- 148 OFICINA 805 Edificio Centro Profesional El Crucero

Torre II. Medellin.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRI**  
C.C. 71.694.961 de Medellín  
T.P. 68.183 del Consejo Superior de la Judicatura

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2024 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INMEL INGENIERIA S.A.S  
Sigla: INMEL  
Nit: 890926257-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-050676-12  
Fecha de matrícula: 30 de Septiembre de 1980  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 16 A SUR 48 117  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: inmel@inmel.com.co  
Teléfono comercial 1: 3222218  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 16 A SUR 48 117  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: notificaciones@inmel.com.co  
Teléfono para notificación 1: 3222218  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica INMEL INGENIERIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1714, otorgada en la Notaría 10a. de Medellín, en septiembre 18 de 1980, inscrita en esta Cámara de Comercio en septiembre 30 de 1980, en el libro 9o., folio 249, bajo el No. 5583, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada:

"INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS LIMITADA-INMEL"

### **REFORMAS ESPECIALES**

Escritura Pública No. 3255, de agosto 4 de 1997, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 16 de octubre de 1997, en el libro 9o., folio 1210, bajo el No.8469, mediante la cual la sociedad se transforma de limitada a anónima y su denominación será:

"INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS S.A." , y podrá utilizar la sigla INMEL S.A.

Acta No. 61 de noviembre 27 de 2013, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, registrada parcialmente en esta entidad el 13 de diciembre de 2013, libro 9o bajo el No.22911, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de anónima a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación:

INMEL INGENIERIA S.A.S  
Sigla INMEL

### **ADJUDICACIONES:**

Que ante la Notaría 11a. de Medellín, fue elevado a escritura pública No. 3.086, de julio 17 de 1995, el trabajo de partición y adjudicación en la sucesión de la señora MARIA CECILIA RESTREPO POSADA.

Que ante la Notaría 11a. de Medellín, fue elevado a escritura pública No. 4.879, de diciembre 9 de 1996, el trabajo de partición y

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

adjudicación de bienes del Sr. HORACIO MARIO RENDON CASTAÑO.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería eléctrica y telecomunicaciones para los sectores minero energético, comunicaciones y construcción.

Ofrece soluciones de ingeniería en toda la cadena de abastecimiento de la energía eléctrica desde los procesos de generación, transmisión, distribución, hasta su uso final, a través, de la consultoría en general, el diseño, la elaboración del expediente técnico de obras, la supervisión de obras, la ejecución de obras, los montajes electromagnéticos y el mantenimiento de las instalaciones, incluyendo actividades forestales, mantenimiento en líneas energizadas y operación comercial de las instalaciones de usuario final, incluidas las actividades de lectura y reparto, suspensión corte y reconexión y control y reducción pérdidas; y redes de distribución.

Presta servicios de diseño, ejecución de obra, mantenimiento y operación de redes de telecomunicaciones incluyendo intervenciones en las premisos de los clientes.

Diseña y ejecuta obras civiles asociadas a las redes eléctricas y de telecomunicaciones.

Igualmente, lo sociedad podrá suministrar bienes, representar empresas de equipos, maquinaria, materiales, procesos y métodos, y distribuir y comercializar sus productos; ser fuente de empleo de otras personas mediante el suministro temporal de trabajadores previamente capacitados; podrá adquirir, arrendar, enajenar, gravar, mutar y en cualquier otra forma, tener y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; prestar servicios de asesoría profesional en todas las áreas a personas naturales o jurídicas; importar elementos, maquinarias y artículos para uso, distribución y venta en el mercado peruano y, si fuera el caso, exportación, prestación de servicios administrativos y representativos de toda naturaleza; así como la prestación de servicios temporales,



Fecha de expedición: 01/03/2024 - 11:01:27 AM

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

hacer estudios especiales sobre administración pública de las empresas para comercializarlas. También podrá formar, participar con otras sociedades y empresas cuando ello importe a su desenvolvimiento cometido.

En el desarrollo de su objeto social de la sociedad, podrá realizar toda la clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras; que sean necesarias para los fines concretos de su objeto principal y toda clase de con exidad directa o de medio afín a con su objeto; es decir, todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Podrá adquirir, enajenar, permutar, gravar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, limitar el dominio de los mismos, dar o tomar dinero o especies en mutuo, depósito o comodato, actuar como otorgante, giradora o libradora, avaladora, endosante o endosataria de títulos valores; tener acciones, cuotas o partes de interés social en otras sociedades, fuera o dentro del país. Además podrá ser socia de otras sociedades dedicadas a actividades similares o complementarias a las de su objeto social.

Adicional a lo anterior la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, a así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, y en general realizar cualquier tipo actividad lícita civil o comercial.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:**

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está:

Autorizar la celebración y ejecución de cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social, cuando el mismo supere las cuantías hasta las cuales se encuentra facultado el Representante Legal.

Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto enajenar, hipotecar y en cualquier otra forma, gravar o limitar el dominio de bienes raíces, cualquiera que sea su cuantía.

Autorizar por vía general liberalidades y beneficios o prestaciones de

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

carácter extralegal a favor del personal de la sociedad.

Autorizar al Representante Legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad en el procedimiento concursal que corresponda.

Autorizar al Representante Legal para la celebración de operaciones, negocios o contratos en general que requieran aprobación por la Junta Directiva.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	8.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	3.000.000	\$1.000,00
PAGADO		\$2.427.914.880,55

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad, su administración inmediata y la gestión de los negocios, estará a cargo de hasta DOS (2) personas naturales o jurídicas, accionistas o no. En adelante cuando se haga referencia al Representante Legal se entenderán los DOS (2) Representantes Legales Principales de la sociedad, los cuales podrán actuar de manera conjunta o separada y tendrán las mismas funciones, y facultades.

Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al Representante Legal en el desempeño de sus cargos.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: La sociedad tendrá UN (1) Representante Legal Suplente, quien actuará en caso de ausencias temporales, absolutas, impedimentos o conflictos de intereses del Representante Legal Principal.

Cuando la sociedad cuente con dos (2) Representantes Legales Principales, para que pueda actuar el Representante Legal Suplente, las ausencias temporales, absolutas, impedimentos o conflictos de intereses deben presentarse para ambos Representante Legales Principales al mismo tiempo, de lo contrario actuará el Representante Legal Principal que no se encuentre en las circunstancias anotadas.

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo aquellos casos donde requiera autorización de la Junta Directiva. Como funcionario investido de funciones ejecutivas y administrativas, tiene a su cargo la gestión comercial y financiera de la sociedad, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la sociedad, funciones que cumplirá con arreglo a las normas de los presentes Estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o a la Asamblea General de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Representante Legal:

- a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Junta Directiva.
- c) Convocar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideración balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.
- d) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en reunión ordinaria, el informe de gestión. Igualmente las medidas cuya adopción recomiende a dicho órgano.

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

e) Celebrar y ejecutar, sin otras limitaciones a las establecidas en los Estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persiguen la sociedad, y los que se relacionen directamente o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

f) Conciliar, transigir, someter a decisión de árbitros y convenir cláusula compromisoria, respecto de negocios sociales, así como constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen los intereses de la sociedad, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

g) Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar contratos superiores a cincuenta mil (50.000) SMLM, y para celebrar operaciones bancarias superiores a diez mil (10.000) SMLM.

h) Las demás que le confiere la Ley y los Estatutos.

**FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL:** Al Secretario General Principal y su suplente se le conceden las siguientes facultades y funciones:

a) Representar legalmente a la sociedad, ante autoridades administrativas y judiciales del país, cuando el gerente no asuma directamente esta función.

b) Conciliar, transigir, desistir, confesar y celebrar todo tipo de actos y contratos con el fin de dar, por terminado cualquier proceso o procedimiento judicial o administrativo o a prevenirlo en los casos de conciliaciones prejudiciales en derecho, en el cual esté involucrada la sociedad, implique o no renuncia a derechos.

c) Acudir oportunamente a todas las citaciones que se hagan a la sociedad por parte de cualquier tipo de autoridades.

d) Otorgar poderes especiales a profesionales del derecho, necesarios para la representación judicial o administrativa de la sociedad, ante las diversas autoridades administrativas o judiciales o asumir la representación directamente, cuando el secretario sea abogado.

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

e) Cumplir con los demás deberes que le impongan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente.

PARÁGRAFO 1: para la celebración de cualquier acto o contrato que supere los 100 salarios mínimos mensuales vigentes, el secretario deberá contar con autorización expresa y por escrito del Representante legal

PARÁGRAFO 2: el Secretario podrá además realizar las siguientes actividades:

a) Llevar los Libros de Actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como el Libro de Registro de Acciones, y mantenerlos actualizados.

b) Comunicar las convocatorias para las reuniones de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS GUILLERMO VÉLEZ URIBE DESIGNACION	8.219.265
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PIEDAD HELENA HERNÁNDEZ OBANDO DESIGNACION	32.313.071
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA CRISTINA VELEZ RESTREPO DESIGNACION	43.867.143

Por Acta número 76 del 3 de diciembre de 2013, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22913

REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL: La representación legal para asuntos judiciales estarán a cargo del Secretario General Principal y su suplente.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 01/03/2024 - 11:01:27 AM



Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO GENERAL PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO VELEZ ECHEVERRY DESIGNACION	71.694.961
SECRETARIO GENERAL SUPLENTE	MARIA CAMILA GIRALDO CEBALLOS DESIGNACION	1.017.169.642

Por Extracto de Acta número 152 del 26 de enero de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 1 de febrero de 2018, en el libro 9, bajo el número 2124

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	LUIS GUILLERMO VÉLEZ URIBE DESIGNACION	8.219.265
	ANA CRISTINA VÉLEZ RESTREPO DESIGNACION	43.867.143
	PIEDAD HELENA HERNÁNDEZ OBANDO DESIGNACION	32.313.071

Por Acta número 061 del 27 de noviembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 13 de diciembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 22912.

OSCAR IVAN ZULUAGA DESIGNACION	8.391.383
-----------------------------------	-----------

Por Extracto de Acta número 130 del 9 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de enero de 2017, en el



Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No.61	27/11/2013	Asamblea	22911	13/12/2013	Libro IX
Acta No.070	09/08/2017	Asamblea	20126	18/08/2017	Libro IX
E.A. No.152	26/01/2018	Asamblea	2123	01/02/2018	Libro IX
Acta No.183	29/05/2019	Asamblea	16557	30/05/2019	Libro IX
Acta No.244	29/03/2022	Asamblea	16459	02/05/2022	Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4321  
Actividad secundaria código CIIU: 3513  
Otras actividades código CIIU: 3514, 6190

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CENTRO DE VENTAS Y SERVICIOS INGENIERIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-774940-02
Fecha de Matrícula:	27 de Junio de 2023
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 44 No. 82 73

Recibo No.: 0026151890

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhlhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$280,097,175,416.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4321

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0026151890

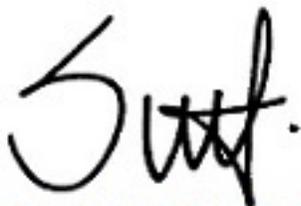
Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aacPiyIhIhadnDjb

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

**FACTURA  
ELECTRÓNICA DE  
VENTA: NO. FV  
1668**



## DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1668

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643a  
c0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:  
INMEL INGENIERIA SAS

NIT:  
830038515

NIT:  
890926257

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
213710495.72

FORMA DE PAGO:  
A CRÉDITO

DIVISA:  
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
2023-09-14 UTC-5

### VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUDE:  
04558987e86d1cf52c946484c6946c93dfdbc4c29a4cf382b2501  
0cbd01939f20206d952f5f9071fde5509f3bb4e6f87

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-15 04:41:54.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

### NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

 Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1668

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643a  
c0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2

**EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
4206ccf170be0f451fc318529da218bbff67da3b150dabdeba7c5  
c3e92e6155db184184b5ffaaaeac93a98741fc60ed6

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 11:15:08.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

**EVENTO 031: Reclamo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
7010a6fe313b87915fde24a19016c1f4d992a8f34760dd7c39d99  
c405342a5f7275d8f07223ecdaf86b440293e257940

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 11:32:17.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1668

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
TÍTULO VALOR

CUFE:  
6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643a  
c0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2

**EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio**

CUDE:  
93aedd8be02c5a910bbbb6cd49fe4c27094e93a145534c02789  
8e6a792df41be44ee12a7ba3c7d2e0a31eea7d7bf8303

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 11:18:00.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO  
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y  
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los  
documentos o eventos.

FECHA: 4/11/2024 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd5  
22edda13060f2

**Factura electrónica**

Serie: FV

Folio: 1668

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-08-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

<trackId=6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2>

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 830038515

Nombre: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 890926257

Nombre: INMEL INGENIERIA SAS

## TOTALES E IMPUESTOS

**IVA: \$1,379,246**

**Total: \$213,710,496**

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

-----



Título Valor

Legítimo Tenedor actual: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

[📄 Certificado de existencia](#)

## Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a> 
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a> 
Obligatorio de informar para el caso de facturas por contratos de servicio tipo AIU. Para el ítem Admnsitración. En este caso la cbc:Note debe empezar por el texto: "Contrato de servicios AIU por concepto de:" El contribuyente debe incluir el objeto del contrato facturado	<a href="#">Notificación</a> 

## Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>



# Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

## Representación Gráfica

### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:

7010a6fe313b87915fde24a19016c1f4d992a8f34760dd7c39d99c405342a5f7275d8f07223eccdaf86b440293e257940

Número del Evento: RAR13824344

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 11:32:16-05:00

### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1668

CUFE: 6a8201150aa8f48dba31fb2564f6c453746e9f64adf5c0a6e643ac0fd4c1b9a86cd81886d813cb34dd522edda13060f2

### Datos Finales



Firmado por: SIIGO S.A S

Generado por: Software Proveedor Tecnológico

Nit: 830048145

Nombre de la Entidad de Certificación Digital: CAANDES SCD S.A Clase II v2

Número del certificado digital: 6910913112641507199

**FACTURA  
ELECTRÓNICA DE  
VENTA: NO. FV  
1669**



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1669

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e1  
61a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:  
INMEL INGENIERIA SAS

NIT:  
830038515

NIT:  
890926257

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
95229488.82

FORMA DE PAGO:  
A CRÉDITO

DIVISA:  
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
2023-09-14 UTC-5

**VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUDE:  
2674764f49ae3ef5c42b7d2343cab59d48ef2b8807a232dac8a1  
791da5b4a5de8c43dc4865874c41cf85fd2c65c21a0f

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-15 04:42:25.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

 Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1669

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e1  
61a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43

**EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
a23b75bcf95d6c43ebc9c6906adad61a3b569c1f9ece6223ae7a  
646e54b774f7d35e012afc8342f1c1be445753b62b9c

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 11:59:33.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

**EVENTO 031: Reclamo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
474d8ad7e85afcd1a5a1bb31c9477f97e33b83de18074445ae5c  
0499127a1070101877385835122ee7fc6e64eb180bd8

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:00:04.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA  
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1669

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e1  
61a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43

**EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio**

CUDE:  
40a51a0543d8af0e58a21f5f03d530c5658621aa88e173ddaad0  
39d391ee74da1524da3d67f3927f0b1ff7c2cee3f7b9

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 11:59:45.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO  
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1  
NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y  
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los  
documentos o eventos.

FECHA: 4/11/2024 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e161a878ee0e5b2160304a5d38c348ed  
9436d1cbcc9be43

**Factura electrónica**

Serie: FV

Folio: 1669

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-08-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

<trackId=189db4ae44eaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e161a878ee0e5b2160304a5d38c3>

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 830038515

Nombre: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 890926257

Nombre: INMEL INGENIERIA SAS

## TOTALES E IMPUESTOS

**IVA: \$604,329**

**Total: \$95,229,489**

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

[📄 Certificado de existencia](#)

## Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a> 
Valida NIT	<a href="#">Notificación</a> 
Obligatorio de informar para el caso de facturas por contratos de servicio tipo AIU. Para el ítem Admistración. En este caso la cbc:Note debe empezar por el texto: "Contrato de servicios AIU por concepto de:" El contribuyente debe incluir el objeto del contrato facturado	<a href="#">Notificación</a> 

## Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	<a href="#">Ver detalle</a>

# Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

## Representación Gráfica

### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:  
474d8ad7e85afcd1a5a1bb31c9477f97e33b83de18074445ae5c0499127a1070101877385835122ee7fc6e64eb180bd8

Número del Evento: IMWMQ87317526 Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 12:00:04-05:00

### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL Nit del emisor: 890926257

### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL Nit del receptor: 830038515

### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1669  
CUFE: 189db4ae44aaaab6c8ac0729a4e99713676fc820cba4dd860e161a878ee0e5b2160304a5d38c348ed9436d1cbcc9be43

### Datos Finales



Firmado por: SIIGO S.A S  
Generado por: Software Proveedor Tecnológico  
Nit: 830048145

Nombre de la Entidad de Certificación Digital: CAANDES SCD S.A Clase II v2  
Número del certificado digital: 6910913112641507199

**FACTURA  
ELECTRÓNICA DE  
VENTA: NO. FV  
1670**



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1670

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba  
2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:  
INMEL INGENIERIA SAS

NIT:  
830038515

NIT:  
890926257

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
50839517.96

FORMA DE PAGO:  
A CRÉDITO

DIVISA:  
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
2023-09-14 UTC-5

**VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUDE:  
b2a696694613c7eed1ca4df8b62cbb4d0072ac9e60c2c7da04d  
501036e8cdafa2c55fac087e892aef1a59c9b1e01521b

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-15 04:42:41.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

 Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1670

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba  
2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd

**EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
2b586a917b1fa3efcc416c6d7c69c177d00a2167b9a4d3fadd30  
c12bbe103527145b5439725d6531f40542425c14f362

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:02:31.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

**EVENTO 031: Reclamo de la Factura Electrónica de Venta**

CUDE:  
828a9502a00d9667c6c02766dc189e16b4dcb80a1f877d1153d  
2037e09cc49ddd8bce4537626906f8cec42233e957915

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:19:25.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1670

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba  
2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd

**EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio**

CUDE:  
c050b5fda934c8df388d39783978d2357cade732a63fc60fa3493  
588f8b9e1944f136e0b859e6cd587a9fff51a4f4166

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:02:39.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO  
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y  
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los  
documentos o eventos.

FECHA: 4/11/2024 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd

**Factura electrónica**

Serie: FV

Folio: 1670

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-08-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

<trackId=668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba2e9c91d97cd88cc2d978a0b88c>

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 830038515

Nombre: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 890926257

Nombre: INMEL INGENIERIA SAS

## TOTALES E IMPUESTOS

**IVA: \$8,117,234**

**Total: \$50,839,518**

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

[📄 Certificado de existencia](#)

## Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación 
Valida NIT	Notificación 

## Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	 Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	 Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	 Ver detalle

# Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

## Representación Gráfica

### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:  
828a9502a00d9667c6c02766dc189e16b4dcb80a1f877d1153d2037e09cc49ddd8bce4537626906f8cec42233e957915

Número del Evento: UWA12828108

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 12:19:25-05:00

### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1670

CUFE: 668a321d44e03ef5a5b08a84c19826ff7f13dc4ecf53ddb30fc0ba2e9c91d97cd88cc2d978a0b88070e6e1728ccd7afd

### Datos Finales



Firmado por: SIIGO S.A S

Generado por: Software Proveedor Tecnológico

Nit: 830048145

Nombre de la Entidad de Certificación Digital: CAANDES SCD S.A Clase II v2

Número del certificado digital: 6910913112641507199

**FACTURA  
ELECTRÓNICA DE  
VENTA: NO. FV  
1671**



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA  
ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1671

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81f  
e120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

RAZÓN SOCIAL DEL ADQUIRIENTE:  
INMEL INGENIERIA SAS

NIT:  
830038515

NIT:  
890926257

VALOR DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
66488899.75

FORMA DE PAGO:  
A CRÉDITO

DIVISA:  
COP

VENCIMIENTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA:  
2023-09-14 UTC-5

**VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

CUDE:  
1a865b24d117957e087b4f856027920dc8a45104bcc8581fd887  
c568c9d9b3dc2ca34d4bda8a127d6d9400896d32d77

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
Unidad Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-15 04:42:59.000 UTC-5

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

 Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



## DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1671

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81f  
e120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5

### EVENTO 030: Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:  
9c7161924bac4f932046c19edbf51dc157be18bfbfb4a50b81aba  
deb279a20470b6aeedb2fdc5874d6f0686d3024d163

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:05:06.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

#### NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN

### EVENTO 031: Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

CUDE:  
acdebbd38e9b72e562b5deb10858b40745c85ca3c51a10457da  
7734070b544e8ac5b906eb048461b77e4d90debfe76be

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:05:25.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CMIL

#### NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:

Documento validado por la DIAN



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)



**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE FACTURA**  
**ELECTRÓNICA COMO TÍTULO VALOR**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DE LA FACTURA ELECTRÓNICA  
COMO TÍTULO VALOR HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

Factura electrónica de venta:  
No. FV1671

Fecha de generación de la factura electrónica de venta:  
(fecha de la firma electrónica):  
2023-08-15 12:00:00.000 UTC-5

Estado vigente:  
FACTURA ELECTRÓNICA

CUFE:  
efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81f  
e120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5

**EVENTO 032: Recibo del bien o prestación del servicio**

CUDE:  
d94e2577bd96d74620c5782108dde68b8d7790d26a2286bba8  
5cc9dd5c2b4c9ae3d59d861a207a1d5614ddb2e75ab500

FECHA DE VALIDACIÓN:  
2023-08-16 12:05:17.000 UTC-5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL EVENTO:  
INMEL

ENTIDAD QUE VALIDA EL EVENTO:  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES.

RECEPTOR DEL EVENTO:  
I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

**NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN POR LA DIAN:**

Documento validado por la DIAN

DOCUMENTOS Y EVENTOS ASOCIADOS A LA  
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA COMO  
TÍTULO VALOR:

NRO. TOTAL DE DOCUMENTOS: 1

NRO. TOTAL DE EVENTOS: 3

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar a la Dirección de Impuestos y  
Aduanas Nacionales, cualquier falla o error en el registro de los  
documentos o eventos.

FECHA: 4/11/2024 -EXPEDIDO EN: BOGOTÁ



La validez de este documento podrá verificarse en la página  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81fe120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5

**Factura electrónica**

Serie: FV

Folio: 1671

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 15-08-2023

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?\)](#)

<trackId=efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81fe120c2e9a39ae199f58c8c5e70f>

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 830038515

Nombre: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 890926257

Nombre: INMEL INGENIERIA SAS

## TOTALES E IMPUESTOS

**IVA: \$10,615,875**

**Total: \$66,488,900**

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

[📄 Certificado de existencia](#)

## Validaciones del documento

Nombre	Resultado
Valida NIT	Notificación 
Valida NIT	Notificación 

## Eventos de la factura electrónica

Código	Descripción	Fecha	Nit Emisor	Emisor	Nit Receptor	Receptor	
030	Acuse de recibo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	 Ver detalle
032	Recibo del bien o prestación del servicio	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	 Ver detalle
031	Reclamo de la Factura Electrónica de Venta	2023-08-16	890926257	INMEL	830038515	I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	 Ver detalle

# Reclamo de la Factura Electrónica de Venta

## Representación Gráfica

### Datos del Evento

Código Único de Documento Electrónico - CUDE:  
acdebbd38e9b72e562b5deb10858b40745c85ca3c51a10457da7734070b544e8ac5b906eb048461b77e4d90debfe76be

Número del Evento: IQYIA18638490

Fecha y Hora de Generación: 2023-08-16 12:05:25-05:00

### Datos del Emisor:

Razón Social: INMEL

Nit del emisor: 890926257

### Datos del Receptor:

Razón Social: I. H. C. SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL

Nit del receptor: 830038515

### Datos de Referencia de la Factura

Número de Factura: FV1671

CUFE: efde9a1192f7902fd2780d909b2d4b006d60bbc1fa3a57cc8a81fe120c2e9a39ae199f58c8c5e70f66a23ca280ed8ef5

### Datos Finales



Firmado por: SIIGO S.A S

Generado por: Software Proveedor Tecnológico

Nit: 830048145

Nombre de la Entidad de Certificación Digital: CAANDES SCD S.A Clase II v2

Número del certificado digital: 6910913112641507199